

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAOLA ANDREA MERA VALENCIA  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 09 de diciembre de 2022. MCSL

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

---

#### AUTO No. 2117

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

- i. Previo a continuar con la etapa siguiente dentro de la causa que nos ocupa, se hace necesario solicitar a la parte interesada, para que, en el término de **CINCO (5) DIAS** contados a partir de la notificación del presente proveído por estados, se sirva arrimar las declaraciones Extrajudio de los señores MARTHA CARVAJAL ORTIZ y JAIRO ARAGON.
- ii. Así mismo se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de defunción del señor GONZALO DE JESUS GARCIA QUICENO – *Abuelo Materno*.

Una vez obtenidas las documentales pertinentes, se ordena que por la secretaria del Juzgado se ingrese la actuación al Despacho para la actuación que en derecho corresponda.

- iii. La solicitud de impulso procesal presentada en la calenda 23 de septiembre del año en curso se entiende resuelta con lo aquí dispuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ**

**Jueza.**